



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION N° 000049-2022-SG/ONPE

Lima, 22 de Abril del 2022

VISTOS: El Memorando n.º 000493-2022-GRH/ONPE y el Informe n.º 000031-2022-GRH/ONPE, de la Gerencia de Recursos Humanos; los Memorandos nos 001041-2022-GPP/ONPE, 001192-2022-GPP/ONPE y 001407-2022-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.º002479-2022-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE, se adecuó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONPE, a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM y sus modificatorias, estableciendo, en su Artículo 15 que, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Mediante la Resolución n.º 000047-2021-SG/ONPE se aprobó el Clasificador de Cargos de la ONPE, cuyo objetivo es clasificar los cargos de acuerdo con la naturaleza de las funciones, actividades específicas, responsabilidad y requisitos mínimos, constituyéndose en un documento técnico normativo que determina los cargos que son requeridos para el cumplimiento de la misión, fines y objetivos de la ONPE;

Posteriormente, con la Resolución n.º 000049-2021-SG/ONPE se aprobó el reordenamiento de Cargos del Cuadro para asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la entidad y, con la Resolución n.º 000070-2021-SG/ONPE se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la ONPE;

El artículo 7° de la Resolución Jefatural n.º 172-2014-J/ONPE, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, señala que el acceso al empleo en la ONPE se realizará mediante concurso público. Asimismo, el literal c) del Artículo 53 del ROF de la ONPE, establece que la Gerencia de Recursos Humanos, se encarga de conducir la elaboración del diseño y administración de los puestos de trabajo de la entidad, a través de la elaboración del Manual del perfil de puestos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad, según corresponda;

20° ΕI literal i) del inciso a) del artículo de la Directiva n.º 004-2017-SERVIR-GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" ino: Doy V° B° ha: 22.04.2022 09:35:04-05:00 Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 312-2017-SERVIR-PE (en adelante Directiva), dispone que las entidades que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen del servicio civil, deben elaborar perfiles de puestos para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos n.° 276, n.° 728 y n.° 1057;

> Asimismo, el Artículo 21° de la Directiva, asigna las siguientes responsabilidades en relación a los perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos: a) Los órganos y las unidades orgánicas elaboran los perfiles de puestos, los visan y remiten a la oficina de recursos humanos para su aprobación; b) La oficina de recursos humanos o la que haga sus veces brinda acompañamiento técnico a los órganos y unidades orgánicas en la elaboración de los perfiles de puestos y se encarga de





Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.04.2022 09:14:47 -05:00



Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.04.2022 21:33:25 -05:00



aprobarlos; c) La oficina de racionalización o quien haga sus veces emite opinión favorable, en relación a la validación de la coherencia y alineamiento de los puestos de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP) y, finalmente; d) El Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

En ese marco normativo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando n.º 001041-2022-GPP/ONPE de vistos, complementado con el Memorando n.º 001192-2022-GPP/ONPE de vistos, comunicó a la Gerencia de Recursos Humanos la necesidad para convocar a concurso público para cubrir la Plaza n.º 064 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la ONPE, correspondiente al cargo de Especialista I de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se encuentra vacante. acompañando el Perfil de puesto elaborado por la citada Gerencia, debidamente visado, informando que se cuenta con la habilitación presupuestal correspondiente y, solicitando a la Gerencia de Recursos Humanos su aprobación;

Mediante el Memorando n.º 001407-2022-GPP/ONPE de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable al perfil de puesto antes referido, al cumplir con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en mención:

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia de Recursos Humanos aprobó el Perfil de Puesto, que se detalla a continuación:

PLAZA CAP-P	CARGO	DENOMINACIÓN DE LA U.O/ ORGANO
064	Especialista I	Subgerencia de Presupuesto/GPP

Cabe precisar que, de acuerdo con el Artículo IV del Título Preliminar (Disposiciones Generales) del Reglamento de la Ley Servir, aprobado con Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, concordante con el literal m) del numeral 5 de la Directiva, se define al Titular de la entidad como la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH). Asimismo, de conformidad con el Artículo 15° del ROF de la ONPE, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo tanto, habiéndose verificado el cumplimiento de la normativa previamente citada, corresponde emitir el acto resolutivo a través del cual se formalice la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos citado, en el Manual de Organización y Funciones (MOF), dejando sin efecto la descripción del mismo que se efectúa en el MOF de la entidad;

De conformidad con el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, la Directiva n.º 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos–MPP", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 312-2017-SERVIR/PE, el Artículo 15° y el literal x) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, adecuado con la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>. - Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos, correspondiente a la Plaza n.º 064: Especialista I de la Subgerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Dejar sin efecto la descripción del Cargo detallado en el artículo que antecede, en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante la Resolución Jefatural n.º 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Secretario General
Oficina Nacional de Procesos Electorales



FM36-GCPH/RRHH Código: Versión: 00 Fecha de 5/12/2018 aprobación Página: 1 de 4

PERFIL DEL PUESTO

Órgano solicitante					Gerencia de Planeamiento y Presupuesto			
Nombre del puesto					Especialista I	Monto mensual de la contraprestación (S/.)	8,000.00	
САР	х	CAS		Puestos requeridos	1	Lugar del Servicio:	Plazo del Contrato:	Nro. de Certificación presupuestaria:
						Sede Central ONPE	Indeterminado	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Unidad Orgánica: Sub Gerencia de Presupuesto

Puesto Estructural: Especialista I

Nombre del puesto: Especialista I

Dependencia jerárquica lineal: Sub Gerente de Presupuesto

Dependencia funcional:

Puestos a su cargo: No aplica

MISIÓN DEL PUESTO

Coadyuvar al fortalecimiento del proceso presupuestario en la ONPE, fomentando una cultura de evaluación, seguimiento y gestión por resultados

FUNCIONES DEL PUESTO

Coordinar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades del proceso de programación y formulación presupuestaria

Asesorar en las fases de formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso presupuestario

Gestionar la aprobación de Certificaciones, así como realizar y aprobar las Nota de Modificación Presupuestaria, tanto a nivel Institucional como a nivel funcional Programático acorde con los objetivos institucionales.

Liderar comisiones y/o equipos de trabajo multidisciplinarios.

Participar en la elaboración de políticas, normas, estrategias y criterios, en el ámbito presupuestario.

Emitir opinión y suscribir informes técnicos absolviendo consultas en materia presupuestaria que le sean requeridos.

Administrar la información y documentación que se le encargue para la elaboración de reportes, informes de gestión y cuadros.

Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.







Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de 5/12/2018 aprobación Página: 2 de 4

PERFIL DEL PUESTO

COORDINACIONES PRINCIPALES		
Coordinaciones Internas		
Órganos de la ONPE		
Coordinaciones Externas		
Sectorista de presupuesto de la Dirección (General de Presupuesto Público.	
FORMACIÓN ACADÉMICA		
A.) Nivel Educativo	B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C.) ¿Colegiatura?
Primaria Primaria Secundaria Técnica Básica (1 o	Egresado(a) Bachiller X Título/ Licenciatura Economia o Contabilidad Maestría Egresado Gestión Pública Doctorado Egresado Grado	Sí No X D.) ¿Habilitación profesional? Sí No X
CONOCIMIENTOS		
A.) Conocimientos Técnicos principales reque	eridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):	
Conocimiento del Sistema Nacional de P. Conocimiento de Planeamiento Estratég	·	
B.) Cursos y Programas de especialización req	ueridos y sustentados con documentos.	
	rama en Planeamiento y Presupuesto por Resultados, y rración Financiera – SIAF. (40 horas lectivas)	
C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.		

	Nivel de dominio					
OFIMÁTICA	No aplica	Básic o	Intermedio	Avanzado		
Procesador de textos		Х				
Hojas de cálculo				х		
Programa de presentaciones		х				
Otros(Especificar)						
Otros(Especificar)						
Otros(Especificar)						

	Nivel de dominio					
IDIOMAS/DIALECTO	No aplica	Básic o	Intermedio	Avanzado		
Inglés	Х					
Quechua	Х					
Otros (Especificar)						
Otros (Especificar)						
Observaciones						







PERFIL DEL PUESTO

Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018 Página: 3 de 4

EXPERIENCIA
Experiencia general
Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
Cinco (5) años
Experiencia específica
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
Experiencia laboral no menor de tres (3) años en cargos de especialista o analista desempeñado funciones afines al área funcional en el Sector Público o Privado
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
Dos (2) años
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor/ Coordinador O Dpto. Gerente o Director

* Un (1) año de experiencia en la elaboración del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Alto sentido de responsabilidad y proactividad

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo por resultados

Habilidades comunicaciones, asertividad/empatía

Capacidad de liderazgo y Trabajar en equipo

REQUISITOS ADICIONALES







Código:	FM36-GCPH/RRHH
Versión:	00
Fecha de	5/12/2018
Página:	4 de 4

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Nombre del puesto: Especialista I

FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total = (CE X COM) + F				
	F	CE	сом	PJE TOTAL	
Coordinar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades del proceso de programación y formulación presupuestaria.	5	5	3	20	
Asesorar en las fases de formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso presupuestario.	5	5	3	20	
Gestionar la aprobación de Certificaciones, así como realizar y aprobar las Nota de Modificación Presupuestaria, tanto a nivel Institucional como a nivel funcional Programático acorde con los objetivos institucionales.	4	5	3	19	
Liderar comisiones y/o equipos de trabajo multidisciplinarios.	4	4	3	16	
Participar en la elaboración de políticas, normas, estrategias y criterios, en el ámbito presupuestario.	3	2	2	7	
Emitir opinión y suscribir informes técnicos absolviendo consultas en materia presupuestaria que le sean requeridos.	3	2	2	7	
Administrar la información y documentación que se le encargue para la elaboración de reportes, informes de gestión y cuadros.	2	2	2	6	
Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.	1	2	2	5	



